

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260326 PTO 8º G	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2K5SS-BC5CY-LIOL4 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2026 a las 10:06:39 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2026 10:02 ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1828667 2K5SS-BC5CY-LIOL4 60BE4D04369050A8B25960F88591C49B052EDF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **26 de marzo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS.

G) PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LA RETROTRAER ACTUACIONES DEL ACUERDO INSERTO EN EL PUNTO 14º DE LA SESIÓN DE JGL DE 19 DE FEBRERO 2026, Y NUEVA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA CAMPAÑA DEL MOCHUELO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. María Catalina Alarcón Frutos, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintiocho de junio de dos mil veintitrés (artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), formula propuesta *in voce* en sesión de veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, para la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto 14 de la sesión de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis y la nueva aprobación del Convenio de colaboración con la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo (CIF G06252910):

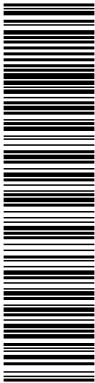
ANTECEDENTES

Primero.- En sesión de la Junta de Gobierno Local de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis se aprobó el Punto 14 (expediente S008/2025-813) relativo al Convenio de colaboración para la Campaña del Mochuelo dos mil veintiséis con subvención nominativa de siete mil setecientos euros imputada a la partida presupuestaria 2311-48003 "Campaña Solidaria del Mochuelo" del presupuesto municipal de dos mil veintiséis.

Segundo.- La aprobación del citado acuerdo ha sido objeto de reparo por la Intervención General por falta de los informes preceptivos y la retención de crédito presupuestario correspondientes.

Tercero.- Posteriormente se ha obtenido la documentación completa requerida:

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260326 PTO 8º G	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2K5SS-BC5CY-LIOL4 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2026 a las 10:06:39 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2026 10:02 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1828667 2K5SS-BC5CY-LIOL4 608E4D04369050A8B2560F88591C49B052EDF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Informe jurídico favorable del Gabinete Jurídico Municipal de once de marzo de dos mil veintiséis que valida el Convenio como subvención nominativa de conformidad con el artículo 22.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Memoria justificativa de la Directora de Servicios Sociales, Dña. Francisca Morcillo Pérez, de tres de febrero de dos mil veintiséis, que acredita el objeto social y las competencias municipales conforme a la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Retención de crédito RC número 220260001251 practicada por la Intervención General con fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis por importe de siete mil setecientos euros imputados a la partida presupuestaria 2311-48003.

Cuarto.- La Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo, con sede en la calle Adriano número veintinueve bajo de Mérida y representada por don Cristóbal Antonio García Fernández (DNI 08697522A), desarrolla desde hace más de sesenta años una iniciativa solidaria consistente en la canalización de donativos hacia veintiséis entidades asistenciales locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 22.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en materia de subvenciones nominativas presupuestarias; artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre competencias municipales en servicios sociales; artículo 48.7 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre convenios de colaboración con subvenciones.

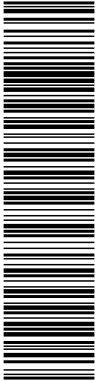
Segundo.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor.

Visto el expediente completo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Dejar sin efectos el acuerdo inserto como Punto 14 en el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_JGL 20260326 PTO 8º G	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2K5SS-BC5CY-LIOL4 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2026 a las 10:06:39 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 30/03/2026 10:02 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1828667 2K5SS-BC5CY-LIOL4 60BE4D04369050A8B25960F885591C49B052EDF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Aprobar la nueva propuesta en todos sus términos, suscribiéndose el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo (CIF G06252910) para la Campaña del Mochuelo 2026, con una subvención nominativa de 7.700,00 euros imputada a la partida presupuestaria 2311-48003 "Campaña Solidaria del Mochuelo".

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo, a la Delegación de Servicios Sociales, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto.- Encomendar a la Delegación proponente (Servicios Sociales), la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.